OTROSI No. 02 MODIFICATORIO MAYORES CANTIDADES, INCORPORACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 240 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES–TOLIMA Y ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901.625.674-5

FECHA	16	**DE**	SEPTIEMBRE	**DE**	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO DE OBRA	**NUMERO DE CONTRATO No. 240**	**FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2026**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	**ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	
IDENTIFICACIÓN:	**901.625.674-5**	
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($48.909.413,17)**	
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA	
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista	
CDP:	2026000695 del 25/06/2026.	

Entre los suscritos a saber, **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot en calidad de alcaldesa y representante legal del municipio de Flandes, Tolima, **JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ** como SUPERVISOR y en calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes- Tolima y el señor **ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT **901.625.674-5** representada por **SANDRA MILENA ROJAS GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. **39.573.463 DE GIRARDOT,** se reúnen de común acuerdo para efectuar Acta modificatoria No.2 MODIFICATORIO MAYORES CANTIDADES, INCORPORACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Contrato de obra N° 240-2026, fue suscrito por las partes el pasado 06 de agosto de 2026 a través de la plataforma del SECOP II.

SEGUNDA: Que al interior del contrato de prestación de obra se soportó bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000695 del 25/06/2026.

TERCERA: Que el día 12 de agosto de 2026 se realizó acta de modificación No.1 con el fin de ajustar lo que corresponde a las garantías del contrato.

CUARTA: Que el supervisor del contrato presentó solicitud de modificación contractual, debidamente justificada, con el propósito de realizar modificatorio de mayores cantidades, incorporación ítems no previstos y adicionar el valor del contrato, atendiendo las necesidades técnicas identificadas durante su ejecución. Como soporte de dicha solicitud, allegó el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el Acta de Comité Técnico No. 01 y la respectiva justificación de la adición, documentos en los cuales se sustentan técnica, administrativa, financiera y presupuestalmente las mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación del ítem no previsto requerido para la adecuada ejecución y terminación del objeto contractual.

CUARTA: Que la entidad cuenta con recursos suficientes para asumir el valor adicional aprobado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000981 de 14 de septiembre de 2026, para asumir de forma exclusiva y limitada la adición presupuestal por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($24.296.572,43) M/CTE.**

QUINTA: Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No.2 de modificación de mayores y menores cantidades de obra del contrato, incorporación de ítems no previstos y la modificación de la CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO, en la plataforma SECOP II en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERA: APROBAR E INCORPORAR en el contrato el ítem no previsto que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Costo directo
NP-01	Membrana impermeable de tres capas	M²	47,93	$67.702,00	$3.244.956,86
	Administración – 20 %				$648.991,37
	Imprevistos – 1 %				$32.449,57
	Utilidad – 4 %				$129.798,27
	VALOR TOTAL ÍTEM NO PREVISTO				$4.056.196,08

SEGUNDA: APROBAR el acta de menores y mayores cantidades suscrito por el contratista de obra y por el supervisor del contrato contratista de interventoría del contrato.

TERCERA: Adicionar el valor del contrato de obra en la suma **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($24.296.572,43) M/CTE.** por lo tanto, modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato de obra No. 240-2026, la cual quedara así:

> ***"CLAUSULA CUARTA - VALOR:*** *El valor total del presente contrato se fija en la suma de* ***SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($73.205.985,60) M/CTE.***

CUARTA: Las demás condiciones del Contrato se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

QUINTA: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II

SEXTA: El contratista deberá actualizar las garantías, conforme la presente modificación ante la aseguradora y presentarlas a la entidad para la correspondiente aprobación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable